



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO

COPIA: SEGUNDA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE DONACION DE INMUEBLE CON RESERVA DE USUFRUCTO

LOS CONYUGES JORGE HUMBERTO PAZMIÑO PONCE Y
OTORGADA POR: CECILIA BEATRIZ CEVALLOS GARZON DE PAZMIÑO
(INMUEBLE SAN FRANCISCO)

A FAVOR DE: MARTHA CECILIA PAZMIÑO CEVALLOS Y OTROS

EL: 21 de DICIEMBRE DEL AÑO 2.004

CUANTÍA: \$ 54.500,00 USD

Quito, a 16 de FEBRERO de 2.005

*Dirección: Av. República de El Salvador No. 1058 y Naciones Unidas
Edificio: La Fontana - Planta Baja
Teléfono: 2276-407 / 2276-409 Fax: 2276-406
E-mail: notaria32@andinet.net
QUITO - ECUADOR*

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO- ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DE INMUEBLE

OTORGA: JORGE HUMBERTO PAZMIÑO PONSE Y CECILIA

BEATRIZ CEVALLOS GARZÓN DE PAZMIÑO

**A FAVOR DE: PATRICIO XAVIER, CARMELA YOLANDA, RENATO
IVÁN, MARTHA CECILIA Y JENNY PAULINA PAZMIÑO CEVALLOS**

CUANTIA: U.S.D. \$ 54.500,00

DI: 6 COPIAS

.....

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MARTES VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE
DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO
DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO,
COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE DONACIÓN DE
INMUEBLE. POR UNA PARTE LOS CÓNYUGES JORGE HUMBERTO
PAZMIÑO PONSE Y CECILIA BEATRIZ CEVALLOS GARZÓN, POR SUS
PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE DONANTES,
CONFORME CONSTA DEL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO
HABILITANTE.; Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE DONATARIOS, LOS
SEÑORES: PATRICIO XAVIER, MARTHA CECILIA, RENATO IVÁN,
CARMELA YOLANDA Y JENNY PAULINA PAZMIÑO CEVALLOS, POR SUS
PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE
ESTADO CIVIL CASADOS TODOS, A EXCEPCIÓN DE CARMEN YOLANDA
QUE ES DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, MAYORES DE EDAD, DE
NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE
QUITO Y HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRAER OBLIGACIONES, A



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO- ECUADOR

QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. ADVERTIDOS LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS SÍRVASE INCORPORAR UNA DE DONACIÓN CON RESERVA DE USUFRUCTO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y ESTIPULACIONES: PRIMERA COMPARECIENTES.-COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE DONACIÓN DE INMUEBLE, POR UNA PARTE LOS CÓNYUGES JORGE HUMBERTO PAZMIÑO PONSE Y CECILIA BEATRIZ CEVALLOS GARZÓN, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE DONANTES Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, CONFORME CONSTA DEL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE.; Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE DONATARIOS, LOS SEÑORES: PATRICIO XAVIER, MARTHA CECILIA, RENATO IVÁN, CARMELA YOLANDA Y JENNY PAULINA PAZMIÑO CEVALLOS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE ESTADO CIVIL CASADOS TODOS, A EXCEPCIÓN DE CARMELA YOLANDA QUE ES DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA. MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO Y HÁBILES EN DERECHO PARA

QUITO- ECUADOR

CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-UNO.-** SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-UNO.-LOS CÓNYUGES JORGE PAZMIÑO PONSE Y CECILIA BEATRIZ CEVALLOS GARZÓN SON PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA ESQUINA DE SAN FRANCISCO EN LA CALLE SUCRE NO. OE- SEIS UNO SEIS Y BENALCAZAR DE ESTA CIUDAD DE QUITO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA EL SALVADOR, CANTÓN QUITO. QUE LO ADQUIRIERON MEDIANTE COMPRA AL SEÑOR GUSTAVO MORTENSEN GANGOTENA, MEDIANTE ESCRITURA OTORGADA EL ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, ANTE EL NOTARIO DR. CRISTÓBAL SALGADO, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO; **DOS.-ESTA** PROPIEDAD CONSTA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CON EL APELLIDO MATERNO ANTERIOR, PUESTO QUE EL SEÑOR JORGE HUMBERTO PAZMIÑO PONSE, CON FECHA CINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO RECTIFICÓ SU APELLIDO MATERNO, RECTIFICACIÓN QUE SE HALLA MARGINADA EN EL REGISTRO CIVIL; **TERCERA.-DONACIÓN.-CON** LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS CÓNYUGES JORGE HUMBERTO PAZMIÑO PONSE Y CECILIA BEATRIZ CEVALLOS GARZÓN, TRANSFIEREN EN DONACIÓN GRATUITA E IRREVOCABLE, PROINDIVISO Y EN PARTES IGUALES E IMPUTABLES A SUS LEGÍTIMAS RIGUROSAS EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA ESQUINA DE LA PLAZA SAN FRANCISCO, EN LA CALLE SUCRE NO. OE-SEIS UNO SEIS Y BENALCAZAR, DE ESTA CIUDAD DE QUITO. PERTENECIENTE A LA PARROQUIA EL SALVADOR, CANTÓN QUITO. AL QUE SE REFIERE LOS ANTECEDENTES DE ESTA ESCRITURA, EN FAVOR DE SUS CINCO HIJOS LLAMADOS: PATRICIO XAVIER, MARTHA CECILIA, CARMELA YOLANDA, RENATO IVÁN Y JENNY PAULINA PAZMIÑO CEVALLOS, EN FORMA PERSONAL Y NO INGRESARÁ A



NOTARIO PROLEGADO SEGUNDO
QUITO- ECUADOR

LAS SOCIEDADES CONYUGALES QUE TIENEN FORMADAS.-**CUARTA.- RESERVA DE USUFRUCTO.**-LOS DONANTES CÓNYUGES JORGE HUMBERTO PAZMIÑO PONSE Y CECILIA BEATRIZ CEVALLOS GARZÓN DE PAZMIÑO SE RESERVAN EL USUFRUCTO DE USO Y HABITACIÓN PARA SI DE POR VIDA DEL INMUEBLE, CON DERECHO A ACRECIMIENTO Y SOLO A LA MUERTE DE LOS DOS CÓNYUGES SE CONSOLIDARÁ USUFRUCTO Y NUDA PROPIEDAD A FAVOR DE LOS DONATARIOS; SE DEJA CONSTANCIA DE QUE A SU HIJO JORGE RAMIRO PAZMIÑO CEVALLOS, NO SE LE INCLUYEN EN LA PRESENTE DONACIÓN, YA QUE SE LE RESERVA OTRA PROPIEDAD QUE SERÁ DONADA EXCLUSIVAMENTE PARA ÉL. **QUINTA.- LINDEROS, SUPERFICIE.**- LA SUPERFICIE, DEL INMUEBLE, MATERIA DE LA PRESENTE DONACIÓN ES DE MIL DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (1.260M²) DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE: CON INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS, EN UNA LONGITUD DE TREINTA Y SEIS METROS. POR EL SUR: CON CALLE SUCRE, EN UNA LONGITUD DE TREINTA Y CINCO METROS. POR EL ESTE: CON CALLE BENALCAZAR EN UNA LONGITUD DE TREINTA Y CINCO METROS Y POR EL OESTE: CON INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL CORONEL S.P. LUIS ALFREDO VAYAS, EN UNA LONGITUD DE TREINTA Y CINCO METROS, NO OBSTANTE DETERMINARSE LA CABIDA LA DONACIÓN SE LA HACE COMO CUERPO CIERTO, DENTRO DE LOS LINDEROS SEÑALADOS **SEXTA.- ACEPTACIÓN.**-PRESENTES LOS COMPARECIENTES ACEPTAN Y SE RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES Y EN ESPECIAL LOS DONATARIOS SEÑORES PATRICIO XAVIER, MARTHA CECILIA, RENATO IVÁN, CARMELA YOLANDA Y JENNY PAULINA PAZMIÑO CEVALLOS Y MANIFIESTAN

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO- ECUADOR

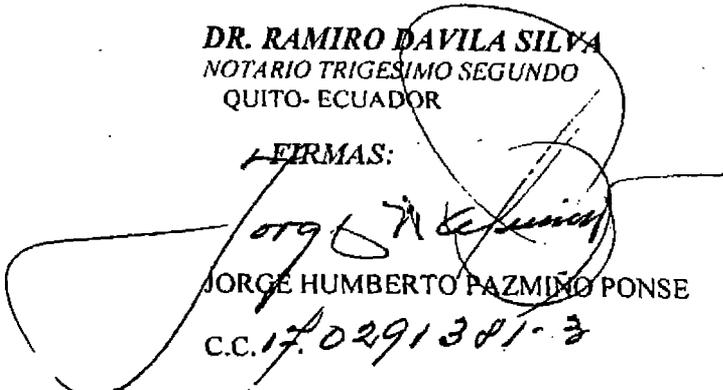
EXPRESAMENTE QUE ACEPTAN LA DONACIÓN EFECTUADA POR SUS PADRES Y AGRADECEN POR ESTE NOBLE GESTO QUE REDUNDA EN BENEFICIO DE ELLOS. PARTICULAR QUE SE DAN POR NOTIFICADOS SUS PADRES. SÉPTIMA CUANTÍA.- PARA EL EFECTO DE PAGO DE IMPUESTOS, EL VALOR DEL INMUEBLE QUE SE DA EN DONACIÓN, ES LA SUMA DE CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD.\$54.500,00).OCTAVA.-GASTOS DE INSCRIPCIÓN.- LOS GASTOS QUE OCASIONE LA PRESENTE ESCRITURA HASTA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO, CORREN DE CUENTA DE LOS DONATARIOS. NOVENA.-AUTORIZACIÓN.-QUEDAN AUTORIZADOS CUALQUIERA DE LAS PARTES PARA HACER INSCRIBIR EL TITULO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIR AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDEZ Y EFICACIA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DR. JAIME PAZMIÑO OCHOA, ABOGADO CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO VEINTE Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEIDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

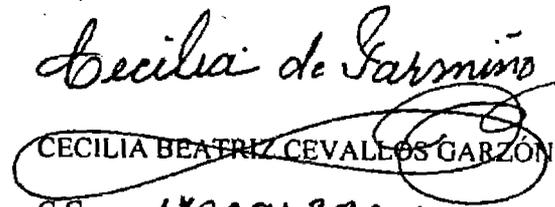
CONTINUAN....

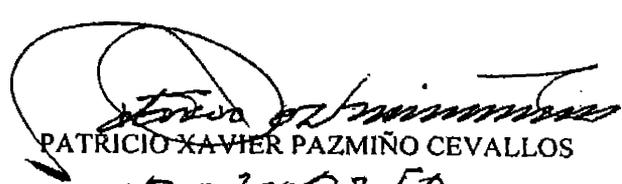


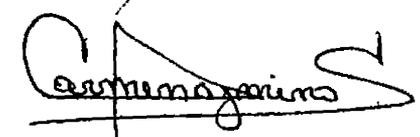
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO- ECUADOR

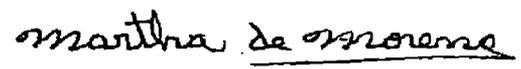
FIRMAS:

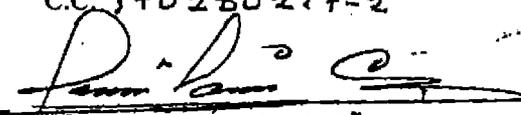

JORGE HUMBERTO PAZMIÑO PONSE
C.C. 170291381-3


CECILIA BEATRIZ CEVALLOS GARZÓN
C.C. 170291382-1


PATRICIO XAVIER PAZMIÑO CEVALLOS
C.C. 1703007250


CARMELA YOLANDA PAZMIÑO CEVALLOS
C.C. 170280218-0


MARTHA CECILIA PAZMIÑO CEVALLOS
C.C. 170280217-2


RENATO IVÁN PAZMIÑO CEVALLOS
C.C. 1705909388


JENNY PAULINA PAZMIÑO CEVALLOS
C.C. 170589402-8

el notario



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

PROTOCOLIZACIÓN

**DE: ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION QUE
OTORGAN LOS CÓNYUGES JORGE PAZMIÑO PONCE Y CECILIA CEVALLOS
GARZÓN A FAVOR DE SUS HIJOS MARTHA CECILIA, PATRICIO JAVIER,
CARMELA YOLANDA, JENNY PAULINA Y RENATO IVÁN PAZMIÑO CEVALLOS.
(SAN FRANCISCO)**

A PETICIÓN: DR. JAIME PAZMIÑO OCHOA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DE 1 COPIA

QUITO, A 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004



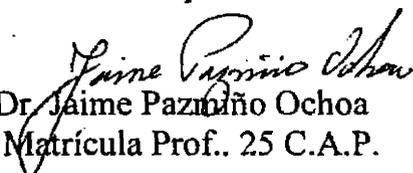
Dr. Jaime Pazmiño Ochoa
ABOGADO

ESTUDIO: PAZMIÑO 245 Y AV. 6 DE DICIEMBRE
OF. No. 100 Telefax: 2238-992 / Telef.: 2525-844
QUITO-ECUADOR

Dom.: Ultimas Noticias 424
Telefs.: 2244-305 / 2450-469

SEÑOR NOTARIO:

En su registro de Escrituras públicas sírvase protocolizar el Acta Notarial de Subsistencia de Patrimonio para Donación, a petición de los cónyuges Jorge Pazmiño Ponce y Cecilia Cevallos Garzón de Pazmiño, a favor de sus hijos Martha Cecilia, Patricio Xavier, Carmela Yolanda, Jenny Paulina y Renato Iván Pazmiño Cevallos, en la que se ha probado que los Donantes poseen bienes suficientes para su subsistencia y que además se reservan el usufructo de por vida de los inmuebles a donarse.


Dr. Jaime Pazmiño Ochoa
Matrícula Prof.. 25 C.A.P.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO,
QUITO - ECUADOR

**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA
DONACION**

**A PETICION DE LOS CÓNYUGES JORGE HUMBERTO PAZMIÑO PONSE
Y CECILIA BEATRIZ CEVALLOS GARZÓN DE PAZMIÑO
A FAVOR DE SUS HIJOS: MARTHA CECILIA, PATRICIO XAVIER,
CARMELA YOLANDA JENNY PAULINA Y RENATO IVÁN PAZMIÑO
CEVALLOS**

. ACTA DONACIÓN

DI: 1 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DIA DE HOY, LUNES VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, EN ATENCION A LA PETICION FORMULADA POR LOS CÓNYUGES JORGE PAZMIÑO PONSE Y CECILIA BEATRIZ CEVALLOS GARZÓN DE PAZMIÑO, TENDIENTE A ACREDITAR SU PATRIMONIO PARA EFECTOS DE LA DONACION QUE VAN A EFECTUAR, EN FAVOR DE SUS HIJOS MARTHA CECILIA, PATRICIO XAVIER, CARMELA YOLANDA, JENNY PAULINA Y RENATO IVÁN PAZMIÑO CEVALLOS, SOLICITÁNDOME PARA ELLO PROCEDA A RECEPTAR SUS DECLARACIONES JURAMENTADAS POR LO QUE EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DENTRO DE LAS FACULTADES A MI CONFERIDAS POR EL ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL ONCE DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADA POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL

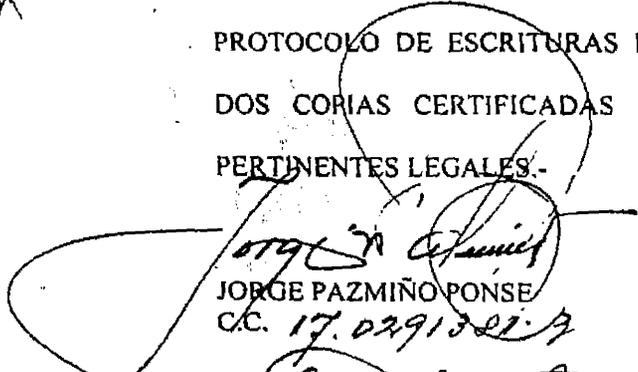


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

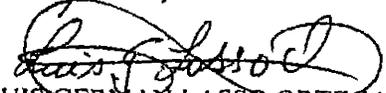
NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR SU DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A ACREDITAR LA SUBSISTENCIA DE SU PATRIMONIO PARA EFECTOS DE LA DONACION, DE LOS CÓNYUGES **JORGE PAZMIÑO PONCE Y CECILIA BEATRIZ CEVALLOS GARZÓN DE PAZMIÑO**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, A QUIENES DE CONOCER DOY FE; Y, AL EFECTO BIEN INSTRUIDOS POR MI, SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD, CON **JURAMENTO DECLARAN**, QUE SU PATRIMONIO ES MAS QUE SUFICIENTE PARA GARANTIZAR SU SUBSISTENCIA, PARA PODER DISPONER Y DARLO EN DONACION A FAVOR DE SUS HIJOS **MÁRTHA CECILIA, PATRICIO XAVIER, CARMEN YOLANDA, JENNY PAULINA Y RENATO IVÁN PAZMIÑO CEVALLOS**, POR LO QUE DECLARAN QUE ES DE SU ENTERA VOLUNTAD EL DONAR A FAVOR DE SUS HIJOS, EL INMUEBLE UBICADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES SUCRE OCHOCIENTOS DIECISÉIS Y BENALCAZAR PLAZA DE SAN FRANCISCO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA EL SALVADOR, QUE LO ADQUIRIERON, MEDIANTE COMPRA AL SEÑOR GUSTAVO MORTENSEN GANGOTENA, SEGÚN ESCRITURA OTORGADA EL ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, ANTE EL NOTARIO DR. CRISTÓBAL SALGADO, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL

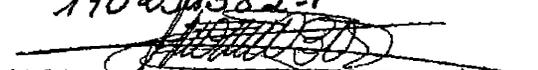
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

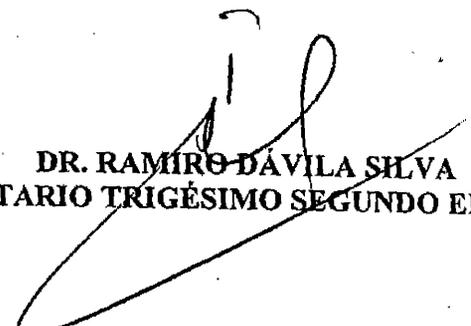
TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO; LOS TESTIGOS LUIS GERMAN LASSO ORTEGA Y LEONOR MAGDALENA HORMAZA VILLAGRÁN, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA MAYORES DE EDAD, IDONEOS A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN FORMA INDIVIDUAL DECLARAN QUE EFECTIVAMENTE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO DESCRITO POR LOS CONYUGES SEÑORES JORGE HUMBERTO PAZMIÑO PONSE Y CECILIA BEATRIZ CEVALLOS GARZÓN DE PAZMIÑO, SON SUFICIENTES PARA GARANTIZAR SU SUBSISTENCIA.- ADEMÁS QUE SE RESERVAN EL USUFRUCTO DE POR VIDA, . EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORARA AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS A MI CARGO, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS PERTINENTES LEGALES.-


JORGE PAZMIÑO PONSE
C.C. 17.0291382-1


CECILIA CEVALLOS GARZÓN
C.C.


LUIS GERMAN LASSO ORTEGA
C.C. 170245631-1


MAGDALENA HORMAZA VILLAGRÁN,
C.C. 170343395-1


DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO EL CANTÓN





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

134 - 0134
NUMERO

17668403
CEDULA

PAZMIÑO CEVALLOS JENNY PAULINA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PROVINCIA
SENALEZAN
PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

09 - 0113
NUMERO

17687288
CEDULA

PAZMIÑO CEVALLOS PATRICK MARI
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PROVINCIA
SENALEZAN
PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

01 - 0113
NUMERO

17690838
CEDULA

PAZMIÑO CEVALLOS RENATO IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PROVINCIA
SENALEZAN
PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

134 - 0134
NUMERO

17628172
CEDULA

PAZMIÑO CEVALLOS MARTHA CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PROVINCIA
SENALEZAN
PARROQUIA



OTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
acuerdo con la facultad procesal
larial, doy fé que la FOTOCOPIA
igual al documento presentado
: C/ Hojas:util (las)
ito, a

20 Oct. 2004

R. RAMIRO DAVILA
ABO G. TRIGESIMO SEGUNDO

ECUATORIANA***** V434314222

CASADO JORGE HUMBERTO PAZMINO

SECUNDARIA GUEHACER. DOMESTICOS

RITSOEL CEVALLOS

MERCEDES GARZON

QUITO 29/06/2004

REN1033135

FORMA Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILIA BEATRIZ GARZON CEVALLOS

CIUDADANIA No. 170291382-1

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

29-SEPTIEMBRE-1925

REG. CIVIL 02447 GF

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

Cecilia de la...



ECUATORIANA*****

CECILIA CEVALLOS

CONYUGIO

QUITO

072404

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

JORGE HUMBERTO PAZMINO FONSE

CIUDADANIA No. 170291381-3

QUITO

07 OCTUBRE 1924

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 021256 02563

PICHINCHA/QUITO

[Signature]



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

De acuerdo con la facultad provista en el Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

en: 4 fojas:util (les).

Quito, a

20 BYU 2007

DR. RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSAL

CECULA DE CIUDADANIA No. 170243305-1

HORMAZA VILLAGRAN LEONOR MAGDALENA

15 OCTUBRE 1955

BARBOSA/IBARRA/SAGRARIO

12 021 08842

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 70



ECUATORIANA ***** E111311111

CASADO MARIO LASSO

SECUNDARIA EMPLEADO

HELSEJ HORMAZA

MARIA VILLAGRAN

QUITO 11/08/91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2854955



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Municipio: 189-0178

CEDULA: 1703433051

NORMAZA VILLAGRAN LEONOR MAGDALENA

APellidos y Nombres

PICHINCHA/QUITO

PROVINCIA: QUITO

LA MAGDALENA

PARROQUIA: QUITO

PRESENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSAL

CECULA DE CIUDADANIA No. 170275631-1

LASSO ORTEGA-LUIS GERMAN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 FEBRERO 1949

REC. CIV. 001-1 0302 00904 I.M.

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 21949



ECUATORIANA ***** E444304222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

LUIS LASSO

MARIA ORTEGA

QUITO 19/01/2005

REN 1390501



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

De acuerdo con la facultad provista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que me ha sido presentada es igual al documento presentado ante mi.

en: 5 fojas:ujil (les)

Quito, a 20 DIC. 2008

DR. RAMIRO DAVILA OLIVERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA,
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO,
DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL ACTA
NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION QUE OTORGAN
LOS CÓNYUGES JORGE FAZMIÑO PONCE Y CECILIA CEVALLOS GARZÓN A
FAVOR DE SUS HIJOS MARTHA CECILIA, PATRICIO JAVIER, CARMELA YOLANDA,
JENNY PAULINA Y RENATO IVÁN FAZMIÑO CEVALLOS, CONSTANTE EN SEIS (6)
FOJAS ÚTILES Y EN ESTA MISMA FECHA.- QUITO, A 20 DE DICIEMBRE DEL
AÑO 2004.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA

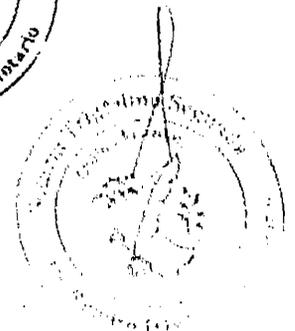
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



SE PROTOCOLIZO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACIÓN, DE ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE
PATRIMONIO PARA DONACION QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES JORGE FAZMIÑO PONCE
Y CECILIA CEVALLOS GRAZÓN A FAVOR DE SUS HIJOS MARTHA CECILIA, PATRICIO
JAVIER, CARMELA YOLANDA, JENNY PAULINA Y RENATO IVÁN FAZMIÑO CEVALLOS,
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

CERTIFICADO No.: C50156552002

FECHA DE INGRESO: 10/11/2004

CERTIFICACION

Referencias: 13-01-1958-10-7-10

Tarjetas:;T00000041250;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Inmueble, situado en la parroquia El Salvador de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

JORGE HUMBERTO PAZMIÑO TABANGO, casado

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Gustavo Mortensen Gangotena, y otros; según escritura otorgada el once de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el notario doctor Cristóbal Salgado, inscrita el trece de los mismos mes y año

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por éstos datos, se encuentra: A fojas setecientos treinta y tres número ochocientos diez y nueve del registro de hipotecas de cuarta clase, tomo ciento once y con fecha cinco de junio de mil novecientos ochenta, se halla inscrita la escritura otorgada el doce de marzo del mismo año, ante el notario doctor José V. Troya, de la cual consta que: JORGE HUMBERTO PAZMIÑO PONCE, casado, da en Arrendamiento al Banco Internacional S.A., el inmueble referido, el canon mensual es de ciento cincuenta mil sucres durante los primeros cinco años; el plazo es de diez años a partir de abril de mil novecientos setenta y nueve.- Igualmente da en Arrendamiento al mismo Banco también el local Comercial que estuvo ocupado anteriormente por Policarpa Revelo, que forma parte del inmueble referido, el canon de arrendamiento anual por ciento ochenta mil sucres durante los cinco primeros años, el plazo de diez años.- También se hace constar que no está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 24 DE ENERO DEL 2005 ocho 80045343

Y SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYS1

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMARRA

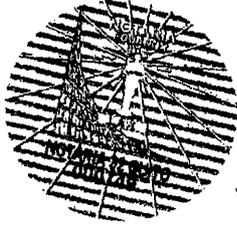


EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUITO



QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFERO ESTA SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA DE DONACION DE INMUEBLE QUE OTORCA JORGE
HUMBERTO LAZMINO PONSE Y CECILIA BEATRIZ CEVALLOS GARZON A
FAVOR DE: PATRICIO NAVIER, CARMELA YOLANDA, RICARDO IVAN,
MARTHA ANHILA Y JENNY PAULINA LAZMINO CEVALLOS DEBIDAMENTE
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO EL 16 DE FEBRERO DEL ANO DOS MIL CINCO



EL ASESORADO
DOCTOR ROBERTO DA SILVA

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 136, repertorio(s) - 66699
REGISTRO DE HIPOTECA, tomo 136, repertorio(s) - 66700

Matriculas Asignadas.-

SALVA0000398 Inmueble, se encuentra en la esquina de San Francisco en la calle Sucre OE616 y
>Benalcazar situado en la parroquia El Salvador de este Cantón

Jueves, 20 Octubre 2005, 10:07:01 AM



REGISTRARÍA DEL CANTÓN QUITO

EL REGISTRADOR

Contratantes.-

PAZMIÑO PONSE JORGE HUMBERTO en su calidad de DONANTE
CEVALLOS GARZON CECILIA BEATRIZ en su calidad de DONANTE
PAZMIÑO CEVALLOS PATRICIO XAVIER en su calidad de DONATARIO
PAZMIÑO CEVALLOS MARTHA CECILIA en su calidad de DONATARIO
PAZMIÑO CEVALLOS RENATO IVAN en su calidad de DONATARIO
PAZMIÑO CEVALLOS CARMELA YOLANDA en su calidad de DONATARIO
PAZMIÑO CEVALLOS JENNY PAULINA en su calidad de DONATARIO
PAZMIÑO PONSE JORGE HUMBERTO en su calidad de USUFRUCTUARIO
CEVALLOS GARZON CECILIA BEATRIZ en su calidad de USUFRUCTUARIO
PAZMIÑO CEVALLOS PATRICIO XAVIER en su calidad de NUDO PROPIETARIO
PAZMIÑO CEVALLOS MARTHA CECILIA en su calidad de NUDO PROPIETARIO
PAZMIÑO CEVALLOS RENATO IVAN en su calidad de NUDO PROPIETARIO
PAZMIÑO CEVALLOS CARMELA YOLANDA en su calidad de NUDO PROPIETARIO
PAZMIÑO CEVALLOS JENNY PAULINA en su calidad de NUDO PROPIETARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN
Revisor.- KATTY SALGUERO
Amanuense.- LUIS RUBIO

BB-0011059



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****Certificado de Gravamen del Inmueble**

Digitally signed by: DAVID FELIPE
VITERI AVENDANO
Date: 2022.07.01 11:56:03 COT
Location: Registro de la Propiedad -
Quito

Número de Trámite: 1901757**Número de Petición: 2012477****Fecha de Petición: 28 de Junio de 2022 a las 09:54****Número de Certificado: 1949407****Fecha emisión: 1 de Julio de 2022 a las 11:54**

Referencias: 20/10/2005-PO-61447f-26607i-66699r

Tarjetas:T00000171227;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nro. RPDMQ-2013-012, de 28 de febrero del 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año 1966, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES fincados en el Inmueble ubicado en la esquina de San Francisco en la calle Sucre Nro OE-616 y Benalcazar situado en la parroquia EL SALVADOR de este Cantón con matrícula número. - SALVA0000398.- LINDEROS .- NORTE.- con inmueble de propiedad de la Cooperativa San Francisco de Asis, en treinta y seis metros, SUR.- con calle Sucre, en treinta y cinco metros, ESTE.- con calle Benalcazar en treinta y cinco metros, OESTE.- con el inmueble de propiedad del Coronel S.P. Luis Alfredo Vayas, en treinta y cinco metros, SUPERFICIE de MIL CIENTO OCHENTA Y UNO METROS CUADRADOS.-La donación se realiza como cuerpo cierto.-

2.- PROPIETARIO(S):

PATRICIO XAVIER PAZMIÑO CEVALLOS, casado. -

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido en junta de otros mediante donación, hecha por los cónyuges señores JORGE HUMBERTO PAZMIÑO PONSE Y CECILIA BEATRIZ CEVALLOS GARZÓN, por sus propios derechos, debidamente autorizados por mediante acta notarial celebrada el veinte de diciembre del dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Ramiro Dávila, según escritura otorgada el VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario TRIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, inscrita el VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO.- ANTECEDENTES.- Habiendo los donantes adquirido por compra a Gustavo Mortensen Gangotena, y otros; según escritura otorgada el once de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el notario doctor Cristóbal Salgado, inscrita el trece de los mismos mes y año.- Se aclara que al margen de la inscripción de la compra mencionada, consta que: Facultado por el Art. 50 de la Ley de Registro y con vista de la partida de nacimiento de JORGE HUMBERTO PAZMIÑO, en la que consta la siguiente marginación. "RAZON.- Por resolución de la Jefatura del Departamento de Registro Civil de fecha cinco de



Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, y con el No. 51, se rectifica esta partida en el sentido de que se haga constar de que el segundo apellido del inscrito es PONSE, los demás datos permanecen iguales.- fdo. El Jefe del Departamento"; en consecuencia se rectifica esta inscripción en el sentido de que el nombre correcto del comprador es JORGE HUMBERTO PAZMIÑO PONSE (no Tabango). Quito, a 30 de Marzo del 2005.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.----Por sentencia dictada el 5-IX-2014 por el Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de Pichincha se cancela el usufructo, uso y habitación, Quito a 18 de septiembre del 2004.----A fojas setecientos treinta y tres número ochocientos diez y nueve repertorio 8183 del registro de hipotecas de cuarta clase, tomo ciento once y con fecha cinco de junio de mil novecientos ochenta, se halla inscrita la escritura otorgada el doce de marzo del mismo año, ante el notario doctor José V. Troya, de la cual consta que: JORGE HUMBERTO PAZMIÑO PONCE, casado, da en Arrendamiento al Banco Internacional S.A., el inmueble referido, el canon mensual es de ciento cincuenta mil sucres durante los primeros cinco años; el plazo es de diez años a partir de abril de mil novecientos setenta y nueve.- Igualmente da en Arrendamiento al mismo Banco también el local Comercial que estuvo ocupado anteriormente por Policarpa Revelo, que forma parte del inmueble referido, el canon de arrendamiento anual por ciento ochenta mil sucres durante los cinco primeros años, el plazo de diez años.---Se informa que al margen de la presente inscripción consta marginado un arrendamiento de fecha 27-IV-2012 el mismo que se encuentra resciliado según escritura otorgada ante la NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA de GUAYAQUIL con fecha 16 de Octubre del 2019 inscrito el 1 de diciembre del 2019. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.-

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

La elaboración, contenido y emisión del certificado es de exclusiva responsabilidad del certificador.

Responsable: EPAV

Revisión: EPAV

Documento firmado electrónicamente



**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

